



SERNAPESCA

Ministerio de
Economía Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

Manual de Procedimientos

QUE FACILITE Y ORIENTE A LOS USUARIOS
SECTORIALES A REALIZAR SUS TRÁMITES DE
INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE SISTEMAS
DE PESAJE

Ver. 1.3

Tabla de Contenidos

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	6
III.	MARCO LEGAL DE LOS TRÁMITES Y SU RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE	6
3.1	Objetivo del registro de sistemas de pesaje	6
3.1	Obligación de certificar el desembarque	6
3.2	Quienes están Sujetos a la certificación de desembarque	6
IV.	GENERALIDADES DE LOS SISTEMAS DE PESAJE	7
4.1	Sistema de pesaje	7
4.2	Componentes de un sistema de pesaje	7
V.	TRAMITE N°1 - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UN NUEVO SISTEMA DE PESAJE	8
5.1	Documentos obligatorios que debe presentar en su solicitud de inscripción de un nuevo sistema de pesaje en oficina Sernapesca	10
5.2	Descripción de los documentos a presentar	11
5.2.1	Formulario de inscrpción de sistemas de pesaje	11
5.2.2	Ficha de identificación de los sistemas de pesaje	14
5.3	Formulario de Verificación	18
5.4	Prueba de envío de información de pesaje (Archivo XML)	18
5.5	Notificación de inscripción en el Registro de Sistemas de Pesaje electrónicos habilitados	19
VI.	TRAMITE N° 2 - MODIFICACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMA DE PESAJE	20
6.1	Actualización de información para el registro de sistemas de pesajes	20
6.2	Reparaciones del sistema de pesaje	20
6.3	Documentos a presentar	20
6.4	Descripción del documento a presentar	22
6.4.1	Formulario de modificación de componentes inscritos en el registro de sistemas de pesajes	22
6.5	Formulario de Verificación	25
6.6	Notificación de modificación en el Registro de Sistemas de Pesaje electrónicos habilitados	26
VII.	OFICINAS DONDE PODRÁ REALIZAR SUS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DE UN SISTEMA DE PESAJES Y/O MODIFICACIONES DE COMPONENTES	27
7.1	Oficinas dónde presentar los documentos	27
VIII.	ASPECTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS SOBRE FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS DE PESAJES Y SU SOFTWARE	29
8.1	Características y condiciones de un sistema de pesaje	29
8.2	Condiciones y características del software de sistemas de pesaje	30
8.3	Proveedores de software validados por el Servicio	31
IX.	DEFINICIONES	33
X.	PREGUNTAS FRECUENTES	33
XI.	ANEXOS	35
11.1	Anexo N°1 Formulario de inscripción de sistema de pesaje	35
11.2	Anexo N°2 Ficha identificación de sistemas de pesajes	36
11.3	Anexo N°3 Formulario de Modificación de componentes de sistemas de pesajes inscritos	37

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura tiene como misión contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial, facilitando la atención de usuarios y promoviendo el cumplimiento de las normas.

En el ámbito de las obligaciones que impone La Ley general de Pesca y Acuicultura (L.G.P.A.), en su artículo 64 E, señala la obligación de los Titulares y Armadores que se encuentran en el alcance a entregar al Servicio la información de desembarque, por viaje de pesca, utilizando un sistema de pesaje electrónico que deberá estar habilitado por el Servicio.

Por otra parte, el artículo 64 E de la L.G.P.A. le otorga al Servicio la facultad de establecer el procedimiento de habilitación y control de los sistemas de pesaje.

De acuerdo a lo anterior, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura emite la Res. Exenta N° 1588, de fecha 29 de mayo de 2014, que “crea el Registro de sistemas de pesajes electrónicos habilitados para la certificación de desembarque Industrial, Artesanal y las Embarcaciones Transportadoras, y establece procedimiento de habilitación y control”, fijando el diseño de datos que debe registrar el sistema de pesaje y la obligación de enviar la información diaria al Servicio.

La inscripción en el registro tiene por objeto habilitar a los sistemas de pesajes electrónicos con que se pesarán los recursos o productos a desembarcar para el proceso de Certificación de la Información de Desembarque.

Este Manual de Procedimientos tiene como fin facilitar y orientar a los usuarios sectoriales interesados en la realización de las actividades correspondientes a la inscripción de un nuevo sistema de pesaje y a las modificaciones de componentes de un sistema de pesaje ya habilitado, con el objeto de que puedan ser utilizados en el proceso de certificación de desembarque.

El presente Manual será publicado en la página web institucional del Servicio, en formato PDF, a objeto de facilitar el acceso de los usuarios al documento y mantener una permanentemente actualización respecto de las modificaciones que sean necesario realizar.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar a los usuarios sectoriales, y ciudadanía en general, que requieran información respecto al procedimiento de inscripción en el Registro de un sistema de pesaje y al procedimiento de modificación de componentes de sistemas de pesaje ya inscritos, los que son utilizados en la certificación de desembarque, con la finalidad de garantizar la calidad de la información obtenida a través de dichos sistemas.

III. MARCO LEGAL DE LOS TRÁMITES Y SU RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE.

3.1 Objetivo del registro de sistemas de pesaje.

La inscripción en el registro tiene por objeto habilitar a los sistemas de pesajes electrónicos con que se pesarán los desembarques, a fin que puedan ser utilizados en el proceso de certificación de la información de desembarque, regulada por el artículo 64E de la L.G.P.A.

3.1 Obligación de certificar el desembarque.

Para el proceso de certificación de desembarques, la Ley General de Pesca y Acuicultura, mediante su artículo 64 E. "Establece la obligación de pesar los desembarques o productos de la pesca, es su caso, a través de un sistema de pesaje habilitado por el Servicio".

3.2 Quienes están Sujetos a la certificación de desembarque.

- Armadores Industriales y Titulares de LTP.
- Armadores artesanales de embarcaciones de eslora igual o superior a 12 metros.
- Armadores artesanales de embarcaciones inscritas en pesquerías pelágicas con arte de cerco, cualquiera sea su eslora.
- Titulares de Lanchas Transportadoras.



IMPORTANTE: solo se podrán utilizar en el proceso de certificación desembarque los sistemas de pesajes electrónicos que estén habilitados por el Servicio.

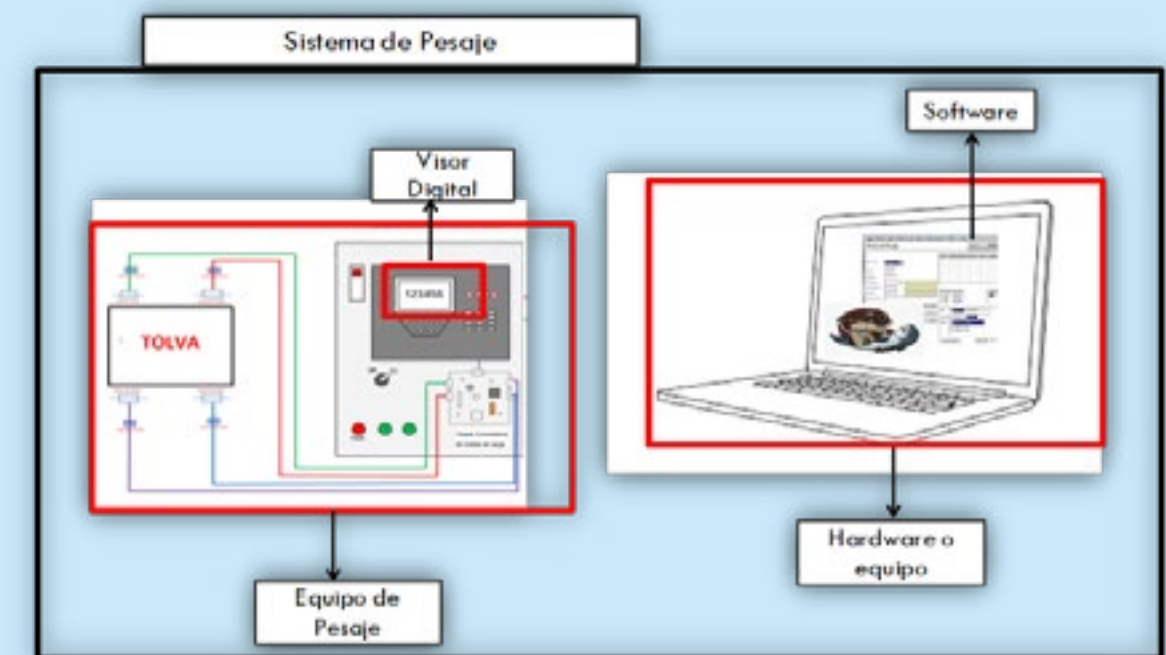
IV. GENERALIDADES DE LOS SISTEMAS DE PESAJE

4.1 Sistema de pesaje.

Es un conjunto indivisible de elementos físicos (equipo de pesaje, visor y unidad de registro y almacenamiento) y tecnológicos e informáticos (Software) que, operando combinadamente, permiten medir y registrar el peso de los recursos/productos hidro-biológicos, posibilitando la administración, almacenamiento y transmisión de información, en el marco de la certificación de la información de los desembarques.

4.2 Componentes de un sistema de pesaje.

- Equipo de pesaje:** Balanza de pie, plataforma, tolva, romana u otros.
- Visor Digital**, el cual muestra gráficamente la magnitud de la medida individual de pesaje.
- Hardware o equipo** de registro y almacenamiento único de datos Software de administración de registro y almacenamiento de datos.



V. TRAMITE N°1 - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UN NUEVO SISTEMA DE PESAJE

La inscripción en el registro tiene por objetivo habilitar a los sistemas de pesajes electrónicos con que se pesará el desembarque, a fin que puedan ser utilizados en el proceso de Certificación del Desembarque.

Los poseedores de varios sistemas de pesajes podrán presentar un solo formulario de inscripción, al cual deberán adjuntar las Fichas de Identificación de cada uno de los sistemas de pesajes, objeto de la solicitud.

Para facilitar su acceso, el Servicio pondrá a disposición de los interesados, tanto en las oficinas regionales como en su página web, el Formulario de Inscripción y la Ficha de Identificación de Sistemas de Pesajes, los cuales podrán ser descargados en formato PDF desde la web, siguiendo los siguientes pasos:

PASO 1: Ingrese al sitio web de Sernapesca <http://www.sernapesca.cl> . En esta sección “Buscar”, usted tiene que escribir “PESAJE”.

PASO 2: Posteriormente se desplegará una nueva ventana donde usted deberá “Ingresar” a la sección “Requisitos de los Sistemas de pesaje”.

PASO 3: Una vez que ingresa a la sección de “Requisitos de los Sistemas de pesaje”, se visualizarán los documentos adjuntos necesario para inscripción de un nuevo sistema de pesaje.

IMPORTANTE: Deberá descargar ambos formularios seleccionando cada uno de ellos y posteriormente se descargarán de manera automática en formato PDF

FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE PESAJE		
Formulario de Inscripción	Corresponde a los datos del Titular y Representante Legal que inscribirá el sistema de pesaje	formulario_inscripcion_sistema_de_pesajes_v1.2.pdf (sernapesca.cl)
Ficha de identificación	Corresponde al equipo de pesaje y las características de los componentes del sistema de pesaje.	http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/ficha_identificacion_sistema_de_pesajes_v1.3.pdf

5.1 Documentos obligatorios que debe presentar en su solicitud de inscripción de un nuevo sistema de pesaje en oficina Sernapesca.

HOLA, SOY CHUNGUNGO! Y TE AYUDARÉ EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PESAJE Y MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE PESAJE

PARA INSCRIBIR TU SISTEMA DE PESAJE DEBES PRESENTAR, JUNTO A LOS FORMULARIOS, TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:



1. **Formulario de Inscripción de Sistemas de pesaje**



2. **Ficha de Identificación de Sistemas de pesaje**



3. **Fotocopia de la cédula de identidad o Rut del solicitante**



4. **Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal**, en caso de ser personas jurídicas.



5. **Autorización notarial o fotocopia legalizada** de la escritura pública de la sociedad para inscribir sistemas de pesaje a nombre de un tercero (si corresponde)



6. **Copia del Certificado de Calibración**, el cual deberá tener una fecha de emisión no superior a cuatro meses, al momento de presentar la solicitud.

5.2 Descripción de los documentos a presentar

5.2.1. Formulario de inscripción de Sistemas de Pesaje

En este formulario usted deberá completar los antecedentes generales requeridos para la inscripción del Sistema de Pesaje del titular o razón social y del representante legal.

Entiéndase por:

- Titular: Persona Natural
- Razón social: Personalidad Jurídica

Es importante señalar que es responsabilidad del usuario completar de manera correcta los siguientes campos:

1. Antecedentes del Solicitante.
2. Firma del Titular o Representante Legal.



IMPORTANTE: Verifique que su **FIRMA** esté completada en el formulario de inscripción de Sistema de Pesaje.



FORMULARIO INSCRIPCION DE SISTEMAS DE PESAJE

RESOLUCIÓN Nº 1588/2014

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre del Titular o Razón Social:

R.U.T.:

Domicilio:

Región:

Ciudad:

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

Representante Legal:

R.U.N. Representante Legal

Fono:

Fax:

Correo electrónico:

Indicar Número de sistemas de pesajes a Inscribir:

El solicitante declara que la información contenida en este formulario es real y fidedigna. Cualquier modificación de la misma debe ser informada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Firma del Titular o Representante Legal: _____



Deberá completar el formulario de Inscripción de Sistemas de Pesaje considerando lo siguiente:

DATO	DESCRIPCIÓN
Nombre del Titular o Razón Social	Nombre del Titular o Razón Social de quien inscribe un Sistema de Pesaje.
R.U.T	Rut del titular o razón Social de quien inscribe un Sistema de Pesaje.
Domicilio	Domicilio del Titular o Razón Social de quien inscribe un Sistema de Pesaje.
Región	Región domicilio del titular que inscribe un Sistema de Pesaje.
Fono:	Teléfono de Contacto del titular que inscribe el Sistema de Pesaje.
Correo Electrónico	Email del titular o Razón Social del titular que inscribe el Sistema de Pesaje.
Representante Legal:	Quien legalmente actúa a nombre del titular o razón social que inscribe el Sistema de Pesaje.
R.U.N Representa Legal	Rut representate legal
Fono:	Teléfono del titular o razón social que inscribe el Sistema de Pesaje.
Correo Electrónico	Email del titular o razón social que inscribe el Sistema de Pesaje.
Indicar número de sistemas de pesajes a inscribir	SEÑALAR cuantos sistemas de pesaje desea inscribir.
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	COMPLETADO Y FIRMADO POR EL solicitante, quien inscribe el Sistema de Pesaje.

!

La siguiente sección es de uso exclusivo del Servicio Nacional de Pesca.

Uso exclusivo Sernapesca

Fecha de la Solicitud:	Oficina:	Correlativo oficina:
Nombre Funcionario que Recopila:		
☐ Fotocopia RUT del solicitante o la sociedad en el caso de personas jurídicas		
☐ Fotocopia RUT del representante legal en el caso de personas jurídicas		
☐ Autorización notarial o fotocopia legalizada de la escritura pública de la sociedad para inscribir sistemas de pesajes a nombre de un tercero (si corresponde)		
☐ Copia certificada ante notario público del certificado de calibración		
☐ Ficha de identificación de cada sistema de pesaje a inscribir		
☐ Aceptada ☐ Rechazada		
Observaciones:		

El funcionario responsable del Servicio recibirá su solicitud de inscripción, y revisará que se adjunten los documentos obligatorios. Posteriormente, el funcionario ACEPTARÁ O RECHAZARÁ la solicitud.

- En el caso de ser RECHAZADA, el funcionario de Sernapesca dejará constancia, en el cuadro de observaciones, informando el motivo de su rechazo e indicaciones a seguir.
- En caso de ser ACEPTADA, el funcionario de Sernapesca fijará en el cuadro de observaciones la fecha de verificación en terreno de su sistema de pesaje.



5.2.2 Ficha de identificación de los Sistemas de Pesaje

En este formulario usted deberá completar el tipo de balanza que desea inscribir. Asimismo, deberá entregar la especificación o identificación de los componentes y las características de su sistema de pesaje.

Es importante señalar que es responsabilidad de quien solicita la inscripción completar de manera correcta los siguientes campos:

1. Tipo de Balanza

2. Base o Plataforma

3. Visor

4. Estación de trabajo/PC/Notebook

5. Software

6. Calibración

7. Nombre del titular o Representante Legal

8. Firma del titular o Representante Legal

!

IMPORTANTE: Verificar que su **NOMBRE Y FIRMA** estén correctamente completados en la ficha de identificación del sistema de pesaje

SERNAPESCA

Ministerio de Recursos Acuáticos y Pesca

Gobierno de Chile

FICHA IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE PESAJE

RESOLUCIÓN N° 1588/2014

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS	N° ____ de ____
1) TIPO DE BALANZA (de Pie, Plataforma, Romana, Tolva, etc.):	
2) BASE O PLATAFORMA	
Marca:	Modelo:
N° Serie:	Capacidad de Carga (Kg.):
3) VISOR	
Marca:	Modelo:
N° Serie:	
4) ESTACIÓN DE TRABAJO /PC/ NOTEBOOK	
Marca:	Modelo:
N° Serie:	
5) SOFTWARE	
Marca:	Versión:
Serie o N° Licencia:	

DATO	DESCRIPCIÓN
IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS	
1 TIPO DE BALANZA: Balanza de pie, plataforma, tolva, romana, etc.	
2 BASE O PLATAFORMA	
MARCA	Marca de Base o Plataforma que utilizará su Sistema de Pesaje
MODELO	Modelo de Base o Plataforma que utilizará su Sistema de Pesaje
Nº DE SERIE	Número de Serie de Base o Plataforma que utilizará su Sistema de Pesaje
CAPACIDAD DE CARGA (Kg)	Capacidad de carga Máxima de Base o Plataforma que utilizará su Sistema de Pesaje
3 VISOR	
MARCA	Marca del Visor que utilizará su Sistema de Pesaje
MODELO	Modelo del Visor que utilizará su Sistema de Pesaje
Nº DE SERIE	Número de Serie del Visor que utilizará su Sistema de Pesaje
4 ESTACIÓN DE TRABAJO / PC / NOTEBOOK	
MARCA	Marca del equipo donde tiene el software de pesaje instalado.
MODELO	Modelo del equipo donde tiene el software de pesaje instalado
Nº DE SERIE	Número de serie del equipo donde tiene el software de pesaje instalado
5 SOFTWARE (AUTORIZADO POR SERNAPESCA)	
MARCA	Marca del Software que utilizará su Sistema de Pesaje
VERSIÓN	Versión del Software de su Sistema de Pesaje
Nº DE SERIE O LICENCIA	Número de serie o Licencia del Software de su Sistema de Pesaje

CALIBRACIÓN			
Nº Certificado Calibración:		Fecha de Calibración:	
Completar si la el lugar de verificación del sistema pesaje es distinto al lugar de inscripción	Región :	Comuna:	Oficina:

DATO	DESCRIPCIÓN
CALIBRACIÓN	
Nº DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	Número de certificado de calibración vigente (al día)
FECHA DE CALIBRACIÓN	Fecha cuando se realizó la calibración del Sistema de Pesaje
COMPLETAR SI EL LUGAR DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PESAJE ES DISTINTO AL LUGAR DE INSCRIPCIÓN	Región: Región de Verificación física del Sistema de Pesaje.
	Comuna: Comuna de Verificación física del Sistema de Pesaje.
	Oficina: Encargada de Verificación física del Sistema de Pesaje.
	Aplica si el Sistema de Pesaje será verificado en terreno, en una región o comuna distinta a la inscripción.

 La siguiente sección es de uso exclusivo del Servicio Nacional de Pesca.

USO INTERNO SERNAPESCA	
Fecha Recepción:	Oficina Sernapesca:
Software pre-validado por Sernapesca	☐ SI ☐ NO
Nombre y firma de funcionario que Recepciona:	
Observaciones:	
El solicitante declara que la información contenida en esta ficha es real y fidedigna. Cualquier modificación de la misma debe ser informada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.	
Nombre del Titular o Representante Legal: _____	
Firma del Titular o Representante Lega : _____	

El funcionario responsable de recepcionar la ficha de identificación de su sistema de pesaje completará los campos señalados, verificando que cumpla con todos los detalles, características del sistema de pesaje y además con los requisitos de Software que debe ser pre-validado por Sernapesca. Finalizando la recepción, el funcionario registrará su nombre y firma. Asimismo, podrá dejar comentarios en el cuadro de observaciones de la ficha de identificación.

 **IMPORTANTE:** El solicitante declara que la información contenida en esta ficha es real y fidedigna. Cualquier modificación de la misma debe ser informada al Servicio Nacional de Pesca

5.3 Formulario de Verificación

Una vez se han recibido conforme los documentos presentando en la oficina de la jurisdicción correspondiente, el funcionario del Servicio, responsable de gestionar la solicitud de inscripción, deberá verificar en terreno el sistema de pesaje que se quiere inscribir, utilizando la Pauta verificación de Sistema de Pesaje.

La Pauta de Verificación de Sistema de Pesaje tiene como finalidad comprobar que los componentes informados en la ficha de identificación correspondan a los verificados en terreno. Asimismo, el funcionario Sernapesca registrará su nombre, fecha y timbre. Finalizando el trámite, solicitará nombre y firma del titular del sistema de pesaje que se está solicitando inscribir.



IMPORTANTE: La Pauta de verificación de sistema de pesaje es de **USO INTERNO** de Sernapesca.



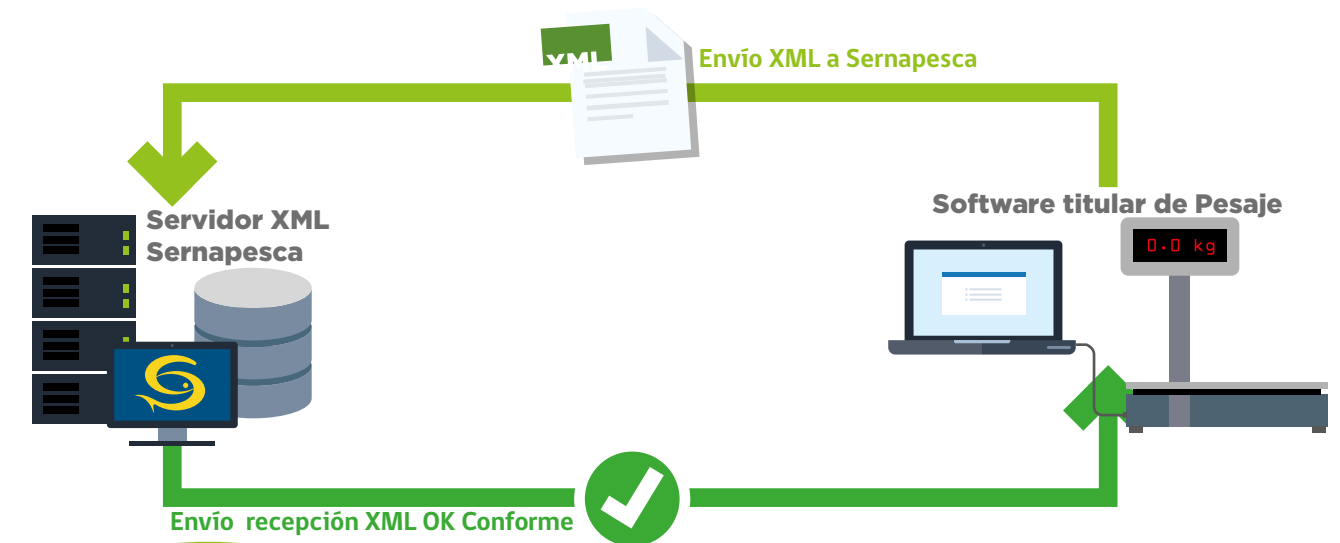
¡PREPÁRESE PARA LA VERIFICACIÓN EN TERRENO DEL SISTEMA DE PESAJE QUE DESEA INSCRIBIR!

5.4 Prueba de envío de información de pesaje (Archivo XML)

Una vez recibidos todos los antecedentes correspondientes a la inscripción de un sistema de pesaje y se haya realizado la verificación en terreno, la Dirección Nacional del Servicio remitirá al titular del sistema de pesajes un Código Único de Registro (C.U.R) y una clave de acceso, a través de un correo electrónico, para efectuar PRUEBAS DEL SISTEMA DE PESAJE, coordinado entre la Dirección Regional de Sernapesca, donde presento su solicitud de inscripción y el solicitante junto a su proveedor. Para lo anterior, el TITULAR se deberá CONTACTAR CON EL PROVEEDOR DE SU SOFTWARE, entregando las indicaciones de la configuración que le fueron enviadas por el Servicio, a fin de ejecutar su prueba de pesaje.

La fecha y horario para la ejecución de la prueba deberá ser coordinado entre la Dirección Regional de Sernapesca, donde presento su solicitud de inscripción y el solicitante junto a su proveedor. Por consiguiente, el Servicio verificará, en las bases de datos institucionales, la recepción conforme de la información de pesaje (archivo XML).

Esta PRUEBA la podrá realizar con información FICTICIA, donde deberá ingresar la fecha de ejecución de la prueba como inicio de fecha de pesaje. En el campo de aviso de recalada y número de declaración podrá ingresar un número a elección e incluso no es necesario que registre toneladas asociadas, ya que la verificación que se realiza en las bases de datos del Servicio es respecto del envío y recepción conforme de la información (Archivo XML).



¡ESTAMOS VERIFICANDO LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE PESAJE (ARCHIVO XML) EN NUESTRA BASE DE DATOS!



IMPORTANTE: El **CUR** enviado desde la dirección Nacional, se encontrará en “Estado de prueba” hasta que haya verificado el correcto envío de información de pesaje (Archivo XML), a la base de datos de Sernapesca, garantizando la recepción conforme de pesaje.

Una vez realizada la prueba de transmisión de datos, lo deberá informar a la oficina regional donde presentó su solicitud de inscripción.

5.5 Notificación de inscripción en el Registro de Sistemas de Pesaje electrónicos habilitados

Las notificaciones de inscripción del Sistema de Pesaje serán realizadas por el Servicio al TITULAR del Sistema de Pesaje, mediante correo electrónico, señalando su CUR y CLAVE. Asimismo, se le adjuntará la resolución del Servicio que lo habilita para operar, de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex. N°1588/2014 y sus modificaciones.

Respecto del plazo de las solicitudes de inscripción, éstas serán resueltas dentro de un máximo de 20 días hábiles, contados desde que se presenten todos los documentos requeridos y se haya realizado con éxito la prueba de transmisión de datos (archivo XML) al Servicio (buzón Web Service Sernapesca).

Junto a la notificación de inscripción, el Servicio incorporará al titular y su sistema de pesaje en el Registro Nacional del Sistema de Pesajes electrónicos habilitados, a fin de mantener un control respecto a su operación.



IMPORTANTE: Será responsabilidad de cada **TITULAR DEL SISTEMA DE PESAJE** resguardar la clave de acceso asignada



¡USTED HA CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN! RECIBIRÁ LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO QUE LO HABILITA PARA PODER OPERAR, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

VI. TRAMITE N° 2 - MODIFICACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMA DE PESAJE

En el marco de las atribuciones otorgadas al Servicio por los artículos 64E y 64F de la LGPA y en relación a la implementación y habilitación de los sistemas de pesajes, la Resolución 1588/2014, indica que el Titular del Sistema de Pesaje tiene la obligación de informar al Servicio, por escrito, cualquier cambio en los componentes y datos considerados en la solicitud de inscripción del sistema de pesaje.

6.1 Actualización de información para el registro de sistemas de pesajes

Las modificaciones de él o los componentes del sistema de pesaje ya habilitado deberá ser informada al Servicio al correo electrónico del Encargado Regional de Pesajes o Jefe de Fiscalización Regional, en un plazo no superior a 5 días hábiles después de haberse efectuado la modificación.

6.2 Reparaciones del sistema de pesaje

Las reparaciones que se efectúen a un sistema de pesaje habilitado, que pueda afectar sus parámetros metrológicos o el software, deberá ser autorizada previamente por el Director Regional de Pesca y Acuicultura de la jurisdicción, donde se encuentre operando el sistema de pesaje.

6.3 Documentos a presentar.

A fin de facilitar su acceso, el Servicio pondrá a disposición de los interesados, tanto en las oficinas regionales como en su página web, el Formulario de modificación de componentes inscritos en el registro de sistemas de pesajes, el cual podrá ser descargado en formato PDF desde la web, siguiendo los siguientes pasos:

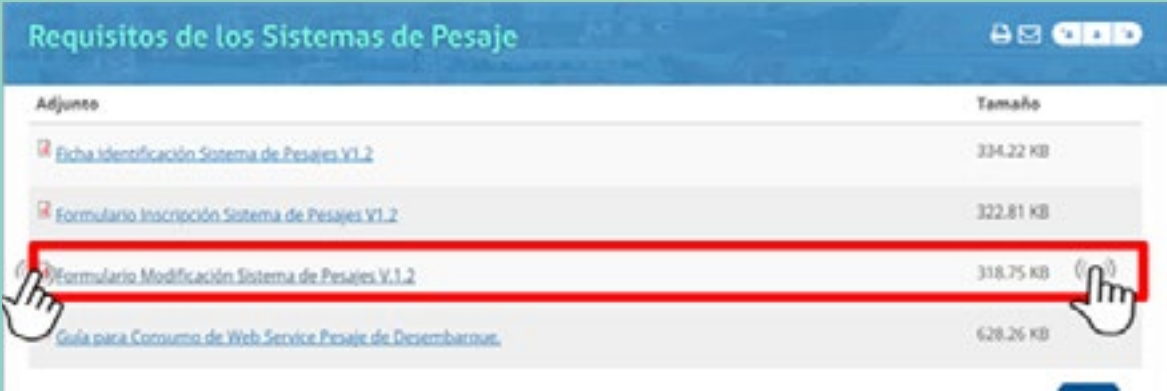
PASO 1: Ingrese al sitio web de Sernapesca <http://www.sernapesca.cl> . En esta sección “Buscar”, usted tiene que escribir “PESAJE”



PASO 2: Posteriormente se desplegará una nueva ventana donde usted deberá “Ingresar” a la sección “Requisitos de los Sistemas de pesaje”



PASO 3: Una vez que ingresó a la sección de “Requisitos de los Sistemas de pesaje”, se visualizarán los documentos adjuntos necesario para inscripción de un nuevo sistema de pesaje



FORMULARIO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DE COMPONENTES UN SISTEMA DE PESAJE		
a.- Formulario de modificación Sistema de pesajes ya inscritos.	Corresponde a la identificación de los componentes del sistema de pesaje a modificar.	http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/formulario_modificacion_sistema_de_pesajes_v1.3.pdf

6.4 Descripción del documento a presentar.

6.4.1 Formulario de modificación de componentes inscritos en el registro de sistemas de pesajes.

En este formulario usted deberá completar los siguientes campos requeridos para su modificación:

- 1. CUR
- 2. Nombre del Titular o Representante Legal.
- 3. Nombre del Solicitante de la modificación.
- 4. Completar el campo del Componente que modifica.
- 5. Firma del titular o Representante Legal.



IMPORTANTE: El solicitante declara que la información contenida en esta ficha **es real y fidedigna**. Cualquier modificación de la misma debe ser informada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

En el caso que quien solicita este trámite sea una persona distinta a la registrada en la inscripción del Sistema de Pesaje, se deberá acompañar un PODER SIMPLE, mediante el cual el titular que se encuentra inscrito en el Registro lo habilita, legalmente, para realizar este trámite.



Deberá completar el formulario de Modificación de componentes inscritos en el registro de Sistemas de Pesaje.

DATO	DESCRIPCIÓN
CUR	Código único de registro del Sistema de Pesaje.
NOMBRE DEL TITULAR O RAZÓN SOCIAL	Rut del titular o razón Social del titular Sistema de Pesaje.
NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA MODIFICACIÓN	Nombre del solicitante de la modificación del Sistema de Pesaje.
COMPONENTES QUE MODIFICA DEBE MARCAR CON UN X EL O LOS COMPONENTES A MODIFICAR	
ESTRUCTURA BASE O PLATAFORMA	☐
MARCA	Marca de la Base o Plataforma modificada del Sistema de Pesaje.
MARCA	Modelo de la Base o Plataforma modificada del Sistema de Pesaje.
Nº DE SERIE	Nº de serie de la Base o Plataforma modificada del Sistema de Pesaje.
CAPACIDAD (KG)	Capacidad de carga máxima de la Base o Plataforma modificada del Sistema de Pesaje.
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	Certificado vigente de calibración de su Sistema de Pesaje.
FECHA DE CALIBRACIÓN	Fecha de calibración de su Sistema de Pesaje.
VISOR	☐
MARCA	Marca del Visor modificado del Sistema de Pesaje.
MODELO	Modelo del Visor modificado del Sistema de Pesaje.
Nº DE SERIE	Nº de serie del Visor modificado del Sistema de Pesaje.
ESTACIÓN DE TRABAJO / PC /NOTEBOOK	☐
MARCA	Marca del Dispositivo de Memoria modificada del Sistema de Pesaje.
MODELO	☐ Modelo del Dispositivo de Memoria modificada del Sistema de Pesaje.
Nº DE SERIE	Nº de serie del Dispositivo de Memoria modificada del Sistema de Pesaje.
SOFTWARE	
MARCA	Marca del Software modificado del Sistema de Pesaje.
MODELO	Nº de serie o Licencia modificado del Sistema de Pesaje.
Nº DE SERIE O LICENCIA	Firma del Titular o Representante Legal del Sistema de Pesaje.
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	



FORMULARIO MODIFICACIÓN DE COMPONENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE SISTEMAS DE PESAJE

RESOLUCIÓN N° 1588/2014

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CUR N°:			
Nombre del Titular o Razón Social:			
Nombre del solicitante de la modificación		RUT:	
COMPONENTE QUE MODIFICA			
☐ ESTRUCTURA, BASE O PLATAFORMA			
Marca	Modelo	N° Serie	Capacidad (Kg.):
Certificado de Calibración:		Fecha Calibración :	
☐	VISOR		
Marca:	Modelo:	N° Serie	
☐ ESTACIÓN DE TRABAJO /PC/ NOTEBOOK			
Marca	Modelo	N° Serie	
☐ SOFTWARE			
Marca	Versión	Serie o N° Licencia	

Nota: en caso de ser una persona distinta a la registrada en la inscripción, se debe acompañar poder de firma para realizar este trámite.

Firma del Titular o Representante Legal : _____

El solicitante declara que la información contenida en esta ficha es real y fidedigna.



La siguiente sección es de uso exclusivo del Servicio Nacional de Pesca.

USO INTERNO SERNAPESCA			
Fecha Recepción:		Oficina Sernapesca:	
Fecha de Verificación	Nombre y firma de funcionario que Verifica		
Datos acorde a lo solicitado	SI ☐	NO ☐	
Observaciones:			

El funcionario responsable del Servicio recibirá su solicitud de modificación de componentes y verificará que se adjunten los documentos obligatorios.

Posteriormente, el funcionario ACEPTARÁ O RECHAZARÁ su solicitud, según corresponda.

- En el caso de ser **RECHAZADA**, el funcionario de Sernapesca dejará constancia, en el cuadro de observaciones, informando el motivo de su rechazo e indicaciones a seguir.
- En caso de ser **ACEPTADA**, el funcionario de Sernapesca fijará en el cuadro de observaciones la fecha de verificación en terreno de su sistema de pesaje.



6.5 Formulario de Verificación

Una vez se ha recibido conforme los documentos presentando en la oficina de la jurisdicción correspondiente, el funcionario del Servicio responsable de gestionar la solicitud de modificación de componentes verificará en terreno el sistema de pesaje que se quiere modificar, utilizando la Pauta verificación de Sistema de Pesaje.



IMPORTANTE: La Pauta de verificación de sistema de pesaje es de USO INTERNO de Sernapesca.

La Pauta de Verificación de Sistema de Pesaje tiene como finalidad comprobar que los componentes informados en la ficha de modificación de componentes del sistema de pesaje correspondan a los verificados en terreno. Asimismo, el funcionario Sernapesca registrará su nombre, fecha y timbre. Finalizando el trámite, solicitará nombre y firmar del titular del sistema de pesaje que se está solicitando modificar.

Para efectos de modificaciones de Base o Plataforma, Visor y Dispositivo de Memoria (PC), se deberá verificar en terreno su correcto funcionamiento, dando cumplimiento al establecido en Res. Ex 1588/2014 y sus modificaciones.

Cuando se trate de una solicitud de modificación de Software, el titular o representante legal de sistema de pesaje deberá remitir una prueba de transmisión de información (XML), utilizando nuevamente su Código Único de Registro (C.U.R) y la clave de acceso asignada en su inscripción en el Registro de sistemas de pesajes. Para lo anterior, el TITULAR se deberá nuevamente CONTACTAR CON EL PROVEEDOR DE SU SOFTWARE, entregando las indicaciones de la configuración que le fueron entregadas por el Servicio con el fin de ejecutar una nueva prueba de pesaje.

Esta prueba deberá ser realizada en una fecha y horario definido por el solicitante/proveedor, la que deberá ser informada en la oficina de Sernapesca donde presentó los documentos para modificación de componentes. Finalmente, el Servicio verificará en las bases de datos institucionales la recepción conforme de la información de pesaje (archivo XML).



¡PREPÁRESE QUE IREMOS A VERIFICAR EN TERRENO EL COMPONENTE DEL SISTEMA DE PESAJE QUE DESEA MODIFICAR!

6.6 Notificación de modificación en el Registro de Sistemas de Pesaje electrónicos habilitados

Las notificaciones de modificaciones de componentes del Sistema de Pesaje ya inscritos en el Registro, serán realizadas al **TITULAR** del Sistema de Pesaje mediante correo electrónico y se adjuntará la Resolución informando la modificación de componente en el Registro de Sistemas de Pesajes electrónicos habilitados, de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex N°1588/2014 y sus modificaciones.

¡USTED HA CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN!

RECIBIRÁ UN CORREO ELECTRÓNICO, INFORMANDO LA MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE SISTEMAS DE PESAJE



VII. OFICINAS DONDE PODRÁ REALIZAR SUS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DE UN SISTEMA DE PESAJES Y/O MODIFICACIONES DE COMPONENTES

7.1 Oficinas dónde presentar los documentos

Los trámites de inscripción y/o modificación de componentes de sistema de pesaje se podrán realizar en las oficinas del Servicio, a lo largo del país.

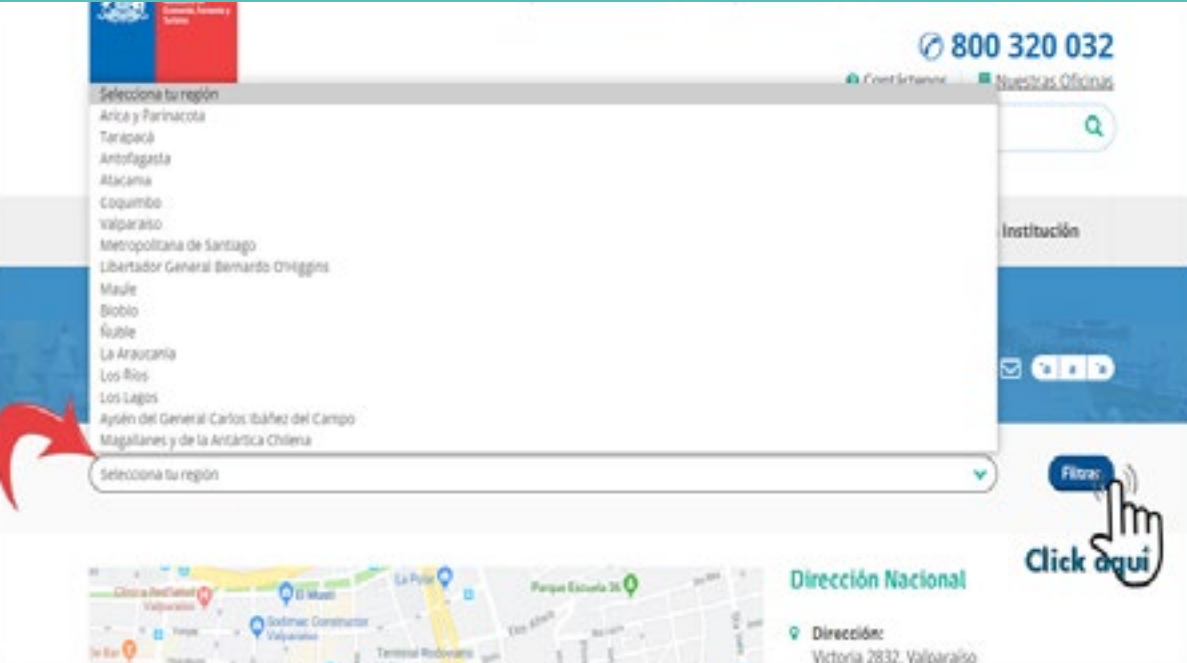
Para obtener mayor información respecto a la ubicación de las oficinas del Servicio, deberá realizar los siguientes pasos:

PASO 1: Ingrese al sitio web de Sernapesca <http://www.sernapesca.cl>

PASO 2: Usted debe seleccionar la sección “Nuestras oficinas”



PASO 3:
Una vez ingresado a la sección “Nuestras oficinas” deberá buscar la sección donde dice **“Selecciona tu región”**, que corresponderá al lugar donde solicitará la inscripción y/o modificación de componentes del Sistema de Pesaje y luego presione el botón **“Filtrar”**, ubicado en la esquina superior derecha, desplegándose el siguiente listado.



Finalmente, podrá encontrar la información relativa a la oficina de Sernapesca de su interés, incluyendo dirección, teléfonos y datos de utilidad.

VIII. ASPECTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS SOBRE FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS DE PESAJES Y SU SOFTWARE

8.1 Características y condiciones de un sistema de pesaje.

Los sistemas de pesajes que se presenten para su inscripción en el registro de sistemas de pesaje, deberán dar cumplimiento a las condiciones y características que a continuación se indica:

- a. Operar conforme a los requisitos por el fabricante.
- b. Ser de tipo electrónico y contar con un dispositivo de memoria que registre, por cada evento, y por un mínimo 3 años, al menos la siguiente información:

NOMBRE CAMPO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
REGISTRO PESAJE DESEMBARQUE	REGISTRO PESAJE DESEMBARQUE
CÓDIGO ÚNICO SNP	Código que identifica al Sistema de Pesaje y que es entregado por el Servicio una vez éste es inscrito Código único de registro (CUR)
EMBARCACIÓN	EMBARCACIÓN
TIPO REGISTRO EMBARCACIÓN	Identificación del registro de la nave o embarcación corresponde al RPI, RPA y RLT.
NÚMERO REGISTRO NAVE O EMBARCACIÓN	Número de registro de inscripción de la embarcación en el Servicio
NOMBRE EMBARCACIÓN	Nombre de la nave o embarcación
MATRICULA EMBARCACIÓN	Número de registro de la embarcación entregado por la Autoridad Marítima
SEÑAL EMBARCACIÓN	Señal de llamada de la nave o embarcación, comúnmente llamado Charlie Bravo (CB)
RECALADA	RECALADA
NÚMERO AVISO RECALADA	Número asignado y entregado por cada activación de desembarque que realiza usuario en el sistema de trazabilidad de Sernapesca
DESEMBARQUE	DESEMBARQUE

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

NOMBRE CAMPO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
NÚMERO FOLIO DECLARACIÓN	Número del formulario de declaración de desembarque (DA-DI-BF-LT)
HORA INICIO DESEMBARQUE	Hora de inicio del pesaje de desembarque
HORA TERMINO DESEMBARQUE	Hora de término del pesaje de desembarque
FECHA INICIO PESAJE	Fecha cuando se inicia el pesaje de desembarque
ESPECIE	ESPECIE
CÓDIGO ESPECIE	Código Sernapesca de identificación de especie objetivo del pesaje
NOMBRE ESPECIE	Identificación de especie objetivo del pesaje
PESO TOTAL ESPECIE	Peso total por especie, en toneladas
UNIDAD PESAJE ESPECIE	Tipo de unidad utilizada para el pesaje (cajas-tolvas-bins-sacos-pallet-etc.)
NÚMERO TOTAL UNIDADES DESEMBARQUE ESPECIE	Número total unidades desembarcadas por especie
EVENTO PESAJE ESPECIE	EVENTO PESAJE
PESO EVENTO PESAJE	Se entiende por "evento" a cada vez que la pesa realiza un pesaje dentro del desembarque, expresando en toneladas
FECHA HORA EVENTO PESAJE	Fecha y hora de cada evento de pesaje

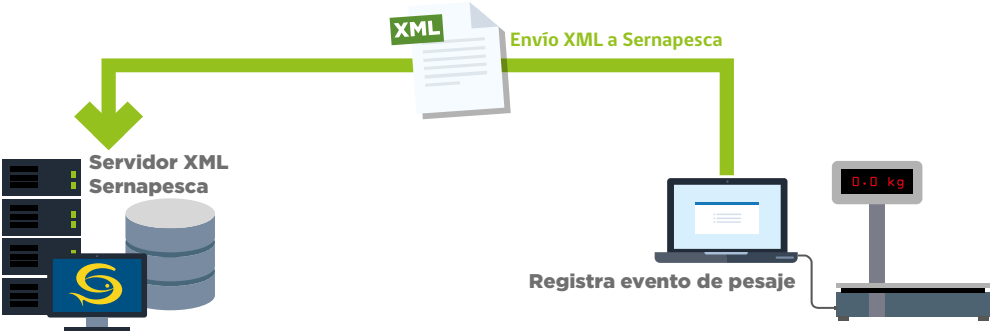
- c. Contar con un certificado de calibración emitido por un organismo acreditado ante el instituto Nacional de Normalización (INN) u otra entidad técnica que en su procedimiento de calibración utilice masas patrones trazables.
- d. El sistema de pesaje debe permitir el envío de la información registrada al Servicio Web Sernapesca.

8.2 Condiciones y características del software de sistemas de pesaje

- a. El software debe registrar información en una base de datos local, protegida por contraseña privada, de manera que los datos no puedan ser modificados de forma directa. Asimismo, el software debe manejar niveles de seguridad de acceso al sistema y permitir generación de reportes de recepción conforme por parte del Servicio, que permitan gestionar la información ingresada.
- b. Para el envío de datos a Sernapesca, el sistema debe generar archivos de datos en formato XML, establecido en Resolución Ex N°1588/2014.

Por cada envío de información de pesaje (XML), se debe visualizar en el sistema de pesaje el mensaje de recepción conforme por parte del Sernapesca.

**IMPORTANTE:** La información registrada en la base de datos NO deberá ser modificada.



8.3 Proveedores de Software validados por el Servicio

Sernapesca tiene a disposición de los usuarios, en su página web (www.sernapesca.cl), la información necesaria respecto a los proveedores que han sido validados; de los cuales se ha verificado el correcto envío y consistencia del archivo XML, según los requerimientos establecidos en la Resolución Ex N° 1588 / 2014.

Para que pueda visualizar dicha información deberá realizar los siguientes pasos:

PASO 1:

Ingresa al link <http://www.sernapesca.cl/preguntas-frecuentes/sistemas-de-pesaje>

PASO 2:

Una vez ingresado en la página web [preguntas-frecuentes/sistemas-de-pesaje](http://www.sernapesca.cl/preguntas-frecuentes/sistemas-de-pesaje), debe SELECCIONAR la opción "Quienes desarrollan y proveen los softwares requeridos en los sistemas de pesaje". Se desplegarán los proveedores validados por Servicio, los cuales podrán ser de su utilidad para la adquisición de su software y su inscripción del sistema de pesaje.



IX. DEFINICIONES

Código Único de Registro (CUR): Número que se asigna a un sistema de pesaje habilitado por Sernapesca, mediante su inscripción en el respectivo registro.

Información Registrada de Pesaje: Corresponde a la información de especie y cantidad (peso) por desembarque, enviada a través de archivos XML a las bases de datos de SERNAPESCA, entre otros datos del Sistema de Pesaje

Registro de sistema de Pesaje: Registros que contiene toda la información de los titulares y sus Sistemas de Pesaje, inscritos a nivel nacional, donde se identifica sus componentes y estado de vigencia.

Sistemas de pesaje: conjunto indivisible de elementos físicos (equipo de pesaje, visor y unidad de registro y almacenamiento) y tecnológicos e informáticos (Software) que, operando combinadamente, en el marco de la certificación de la información de los desembarques industriales, artesanales y de embarcaciones transportadoras, permiten medir y registrar la masa de los recursos hidrobiológicos objeto de los mismos, posibilitando la administración, almacenamiento y transmisión de dicha información.

Evento de pesaje: cada una de las acciones en que la materia prima o sus productos derivados, desembarcados por embarcaciones pesqueras industriales, artesanales o por embarcaciones de transporte, son pesados en los distintos sistemas de pesaje.

Sernapesca o Servicio: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA): Decreto Supremo N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

X. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuándo puedo operar con el sistema de pesajes que estoy inscribiendo?

Podrá operar una vez reciba la notificación de la Resolución del Servicio, que inscribe su sistema de pesaje y lo habilita para operar.

¿Cuál es la vida útil de un sistema de pesaje?

Un sistema de pesaje mantendrá vigente su habilitación, para operar mientras todos sus componentes funcionen correctamente y cualquier cambio que se presente no altere los parámetros metrológicos, que no afecten a la información de pesaje enviada al Servicio.

¿Qué es el estado de Vigencia de un Sistema de Pesaje?

Es la condición que indica que el sistema de pesaje puede ser utilizado para pesar, dentro del proceso de certificación de desembarque.

¿El Sistema de pesaje lo puede ocupar más de un usuario?

Sí, siempre que esté autorizado por el titular del sistema de pesaje y los desembarques que se pesen sean realizados en tiempos distintos por parte de los usuarios; es decir, no puede ser utilizado al mismo tiempo por distintos usuarios.

¿Puedo inscribir un sistema de pesajes en una región y operar en otras?

Sí, es posible operar con un sistema de pesaje inscrito en otra región.

¿Puedo operar en más de una región con un mismo Sistema de pesajes?

Sí, es posible operar en distintas regiones con un mismo sistema de pesaje.

¿Qué se debe hacer cuando hay cambio de titular del sistema de pesajes?

Deberá acreditar nuevamente las exigencias técnicas, sometiéndose al proceso de inscripción.

¿Qué debo hacer cuándo hay cambio de razón social; puedo seguir utilizando el mismo CUR otorgado a mi sistema de pesajes?

Sí, sin embargo, debe acreditar el cambio de razón social y aplicaría en el caso que no suponga problemas de carácter técnico.

¿Qué debo hacer si vendo mis componentes de mi sistema de pesajes?

Respecto a la modificación de un componente del sistema de pesaje, deberá informar al Servicio en un plazo máximo de 5 días hábiles, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1588.

¿Qué debo hacer cuando vendo mi sistema de pesaje, ya inscrito o traspasar de titular de un sistema de pesajes a otro?

Debería presentar una solicitud de modificación al Servicio mediante un formulario especialmente provisto para tales efectos, además debería acreditar en virtud de qué título (contrato o figura legal) el nuevo titular se hizo del sistema de pesaje y acreditar nuevamente las exigencias técnicas.

XI. ANEXOS

11.1 Anexo N°1 Formulario de inscripción de sistema de pesaje.

http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/formulario_inscripcion_sistema_de_pesajes_v1.2.pdf

11.2 Anexo N°2 Ficha identificación de sistemas de pesajes

http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/ficha_identificacion_sistema_de_pesajes_v1.2.pdf

		FICHA IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE PESAJE RESOLUCIÓN N° 1588/2014 SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS		N° ____ de ____	
1) TIPO DE BALANZA (de Pie, Plataforma, Romana, Torsiva, etc.):			
2) BASE O PLATAFORMA			
Marca:		Modelo:	
N° Serie:		Capacidad de Carga (Kg.):	
3) VISOR			
Marca:		Modelo:	
N° Serie:			
4) ESTACIÓN DE TRABAJO /PC/ NOTEBOOK			
Marca:		Modelo:	
N° Serie:			
5) SOFTWARE			
Marca:		Versión:	
Serie o N° Licencia:			
CALIBRACIÓN			
N° Certificado Calibración:		Fecha de Calibración:	
Completar si la el lugar de verificación del sistema pesaje es distinto al lugar de inscripción		Región :	Comuna: Oficina:
USO INTERNO SERNAPESCA			
Fecha Recepción:		Oficina Sernapesca:	
Software pre-validado por Sernapesca		☐ SI	☐ NO
Nombre y firma de funcionario que Recepciona:			
Observaciones:			
El solicitante declara que la información contenida en esta ficha es real y fidedigna. Cualquier modificación de la misma debe ser informada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.			
Nombre del Titular o Representante Legal: _____			
Firma del Titular o Representante Lega : _____			

		FORMULARIO INSCRIPCIÓN DE SISTEMAS DE PESAJE RESOLUCIÓN N° 1588/2014 SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE			
Nombre del Titular o Razón Social:			
R.U.T.:			
Domicilio:			
Región:		Ciudad:	
Fono:		Fax:	
Correo electrónico:			
Representante Legal:			
R.U.N. Representante Legal			
Fono:		Fax:	
Correo electrónico:			
Indicar Número de sistemas de pesajes a inscribir:			
El solicitante declara que la información contenida en este formulario es real y fidedigna. Cualquier modificación de la misma debe ser informada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.			
Firma del Titular o Representante Legal: _____			
Uso exclusivo Sernapesca			
Fecha de la Solicitud:		Oficina: Correlativo oficina:	
Nombre Funcionario que Recepciona:			
☐ Fotocopia RUT del solicitante o la sociedad en el caso de personas jurídicas			
☐ Fotocopia RUT del representante legal en el caso de personas jurídicas			
☐ Autorización notarial o fotocopia legalizada de la escritura pública de la sociedad para inscribir sistemas de pesajes a nombre de un tercero (si corresponde)			
☐ Copia certificada ante notario público del certificado de calibración			
☐ Ficha de identificación de cada sistema de pesaje a inscribir			
☐ Aceptada		☐ Rechazada	
Observaciones:			

11.3 Anexo N°3 Formulario de Modificación de componentes de sistemas de pesajes inscritos

http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/formulario_modificacion_sistema_de_pesajes_v.1.2.pdf



SERNAPESCA
Servicio Nacional de
Pesca y Acuicultura

**FORMULARIO MODIFICACIÓN DE COMPONENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE
SISTEMAS DE PESAJE**
RESOLUCIÓN N° 1588/2014
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CUR N°:			
Nombre del Titular o Razón Social:			
Nombre del solicitante de la modificación		RUT:	
COMPONENTE QUE MODIFICA			
☐ ESTRUCTURA, BASE O PLATAFORMA			
Marca	Modelo	N° Serie	Capacidad (Kg.):
Certificado de Calibración:		Fecha Calibración :	
☐	VISOR		
Marca:	Modelo:	N° Serie	
☐ ESTACIÓN DE TRABAJO /PC/ NOTEBOOK			
Marca	Modelo	N° Serie	
☐ SOFTWARE			
Marca	Versión	Serie o N° Licencia	

Nota: en caso de ser una persona distinta a la registrada en la inscripción, se debe acompañar poder de firma para realizar este trámite.

Firma del Titular o Representante Legal : _____

El solicitante declara que la información contenida en esta ficha es real y fidedigna.

USO INTERNO SERNAPESCA			
Fecha Recepción:		Oficina Sernapesca:	
Fecha de Verificación	Nombre y firma de funcionario que Verifica		
Datos acorde a lo solicitado	SI ☐	NO ☐	
Observaciones:			



Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

sernapesca.cl

En Twitter [@sernapesca](https://twitter.com/sernapesca) | facebook.com/sernapesca | instagram.com/sernapesca